

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7399170		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE DANZA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CLAUDIA MERCEDES MARTINEZ CASTAÑEDA		
No. de Cedula	51.835.116		
Fecha Inicio del Contrato	11/02/2025	Fecha de Terminación	10/07/2025
Periodo del Informe	11/04/2025 - 10/05/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$16.800.000
Valor a Pagar en este periodo	\$3.360.000
Saldo por Pagar	\$6.720.000
Pago No.1	3 de 5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud – Compensar	9483577805	Abril	\$ 178.000
Arl - Sura			\$ 7.500
Pensión – Protección			N/A

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7399170**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **11/04/2025 - 10/05/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Desarrollar las clases de danza folclórica y rumba del área de danza del programa de extensión en la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Los grupos y clases asignadas que continúo desarrollando son: - Grupo de danzas adulto fundación FIPADH. - Institución Educativa Escriba de Balaguer sede Bachillerato - Grupo de danza folclórica adulto mayor casa de la mujer - Grupo de danza Folclórica juvenil IE

	Diosa Chía - Grupo de danza adulto mayor con junto Tabata - Grupo de danza Folklorica adulto conjunto Pinares Evidencias: Anexo n 1 Registro fotográfico de clases. Anexo n 2 Listados de asistencia.
2.Acompañar las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato.	No se realizó la actividad durante este periodo.
3.Preparar las actividades a ejecutar en las clases programadas para el área de danza del programa de extensión, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor	Se realizó la respectiva planeación de clases con respecto a temáticas, contenidos y elección de pistas musicales que se ejecutaron en los montajes trabajados de acuerdo con el cronograma. Anexo n 1 Registro fotográfico Anexo N 9 Cronograma
4.Desarrollar las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del área de danza del programa de extensión de la EFAC.	PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Martes 8:00 am - 10:00 am Miércoles 8:00 am – 10:00 am Fechas: 15 - 22 Abril Se realizo calentamiento con ritmos latinos, teniendo en cuenta ritmo, oído musical, coordinación corporal, contraposición, algunas figuras y ubicación en el espacio; pasamos a montaje coreográfico de buyerengue: paso básico con diferentes figuras y desplazamientos a nivel individual en pareja y a nivel grupal, realizando el montaje coreográfico de esta danza. Estiramiento, repaso en casa y llamado de asistencia. Grupo de danza folclórica adulto mayor casa de la mujer HORARIO: Martes 4:00 – 6:00 Pm Fechas:15 – 22 Abril Se realizo calentamiento y estiramiento dinámico con música moderna y popular teniendo en cuenta ritmo oído y coordinación corporal con desplazamientos; se trabajo rutina de paso básico de la danza vueltas antioqueñas con desplazamientos, giros, lateralidad y ubicación en el espacio; comenzamos montaje coreográfico de la danza las vueltas antioqueñas, se realizo trabajo en parejas aplicando la rutina coreográfica de esta danza. Estiramientos, repaso en casa y llamado de

	asistencia. Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Miércoles 8:00 am – 9:30 am Fechas: 23 Abril Se trabajo estiramiento dinámico con música variada, reforzando ritmo, oído musical, lateralidad y figuras como círculos, óvalos, desplazamiento y ubicación en el espacio; rutina del Buyerengue teniendo en cuenta técnica de paso y faldeo. Estiramiento, se dejó tarea de investigar la reseña histórica del Buyerengue y llamado de asistencia. Grupo de danza adulto fundación FIPADH. HORARIO: Miércoles 10:30 am – 12:00 m Fechas: 23 Abril Se realizo presentación del nuevo grupo del profesor y alumnos, presentación del programa a trabajar, se trabajó calentamiento y estiramiento con música variada manejando palmas, desplazamientos, ubicación en el espacio, ritmo y oído musical. Estiramiento y llamado de asistencia. Grupo de danza Folclórica juvenil IE Diosa Chía HORARIO: Miércoles 1:00 PM – 2:30 PM Fechas: 23 Abril Se realizo estiramiento dinámico y calentamiento trabajando coordinación corporal, ritmo con pies, palmas, desplazamientos y figuras; pasamos a montaje coreográfico del baile El Sanjuanito, paso básico con técnica y sus diferentes figuras de forma individual, en parejas y grupal. Estiramiento, repaso en casa y llamado de asistencia. Grupo de danza adulto conjunto Pinares HORARIO: Miércoles 6:00 pm – 7:30 pm Fechas: 23 Abril Se realizo calentamiento con música moderna, trabajando oído, ritmo, coordinación y expresión corporal, pasamos a coreografía con el baile La Puya Loca; se trabajó técnica de pasos con diferentes giros, círculos, óvalos y desplazamientos a nivel individual, en pareja y a nivel grupal. Trabajo en casa de lo visto en clase, llamado de asistencia y estiramiento.
--	--

	TERCERA Y CUARTA SEMANA Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Martes 8:00 am – 10:00 am Miércoles 8:00 am – 10:00 Fechas: 29 Abril – 6 Mayo Se trabajo estiramiento y calentamiento con música popular, pasamos a montaje coreográfico del Buyerengue teniendo en cuenta técnica de faldeo y de paso, giros, desplazamientos, figuras a nivel individual y grupal. Estiramiento y llamado de asistencia. Grupo de danza Folclórica en La Institución Educativa Escriba de Balaguer sede Bachillerato HORARIO: Martes 1:00 pm – 3:00 Pm Fechas: 29 Abril – 6 Mayo Se realizo acondicionamiento con música moderna, se hizo énfasis en ritmo y oído musical, coordinación corporal; pasamos a montaje coreográfico de la Checo Cumbia, repaso de figuras como círculos, óvalos, faldeo y ubicación en el espacio Estiramiento, trabajo en casa y llamado de asistencia. Grupo de danza folclórica adulto mayor casa de la mujer HORARIO: Martes 4:00 – 6:00 Pm Fechas: 29 Abril 6 Mayo Se realizo acondicionamiento con ritmo de salsa, merengue y bachata, trabajando oído musical, ritmo y desplazamientos; pasamos a montaje coreográfico de la danza Vueltas Antioqueñas, reforzando paso básico con giros, desplazamientos y coreografía. Estiramiento y llamado de asistencia Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Miércoles 8:00 am – 10:00 am Fechas: 30 Abril 7 Mayo Se realizo calentamiento con música popular haciendo énfasis en ritmo con palmas, movimientos en contraposición y ubicación en el espacio pasamos a montaje coreográfico del Buyerengue realizando la planimetría de esta danza Estiramiento, trabajo en casa de lo visto en clase y llamado de asistencia. Grupo de danza adulto fundación FIPADH. HORARIO: Miércoles 10:30 am – 12:00 m Fechas: 30 Abril 7 Mayo Se realizo calentamiento con música variada teniendo en cuenta ritmo con palmas y oído musical, desplazamientos, giros y lateralidad; paso básico de la cumbia La pollera Colora haciendo énfasis en el paso de hombre y de
--	---

	mujer, contando la historia de la diferencia en el estilo de ambos pasos. Estiramiento y llamado de asistencia. Grupo de danza Folclórica juvenil IE Diosa Chía HORARIO: Miércoles 1:00 PM – 2:30 PM Fechas: 30 Abril 7 Mayo Se realizo calentamiento y estiramiento con ritmos modernos reforzando ritmo, oído, desplazamientos, giros y expresión corporal; continuando el montaje coreográfico del baile El Carnavalito a nivel individual, en parejas y a nivel grupal. Estiramiento, se recibieron las reseñas investigadas sobre la danza El San Juanito y llamado de asistencia. Grupo de danza adulto Naranjos 2 HORARIO: Miércoles 3:30 – 5:00 pm Fechas: 30 Abril Asistí en el horario asignado para realizar convocatoria, pero no fue posible puesto que no llegaron alumnos, únicamente se acercaron los alumnos de música con el profesor, así que les hice una actividad dancística. Grupo de danza adulto conjunto Pinares Horario: Miércoles 6:00 – 7:30 pm Fechas: 30 Abril 7 Mayo Se realizo estiramiento y calentamiento con ritmos latinos, trabajando la rutina de acondicionamiento; pasamos a montaje coreográfico de La Puya Loca teniendo en cuenta paso básico, ritmo, figuras, desplazamientos y giros a nivel individual, parejas y grupal. Estiramientos repaso en casa y llamado de asistencia. Anexo n 1 Registro fotográfico de clases. Anexo N 2. Listados de asistencia. Anexo N 9 Cronograma de actividades.
5 Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura.	Para el presente periodo de ejecución se realizó proceso de validación de asistencia en el formato establecido. Anexo N 2. Listados de asistencia
6 Adelantar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes del área de danza del programa de extensión de la EFAC.	-Para este periodo se realizó convocatoria en Naranjos 2 para grupo de danza adulto el día miércoles 30 de Abril de 3:30 – 5:00 pm. Asistí en el horario asignado pero no fue posible cumplir el objetivo, puesto que no llegaron alumnos, únicamente se acercaron

	los alumnos de música con el profesor, así que les hice una actividad dancística. Anexo n 1 Registro fotográfico.
7. Realizar la proyección de reportes académicos del área de danza del programa de extensión de la EFAC.	No aplican reportes académicos para esta obligación.
8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor.	Se presenta la matriz de población diferencial 30 Abril: Encuesta de evaluación de la Política Pública, plan decenal. Anexo 8: Caracterización poblacional. Anexo 2: Encuesta de evaluación de la política pública, plan decenal
9.Asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura.	11 Abril: 10: 00 am – 12:00 m Actividad de procesión de semana santa con la banda Marcial del colegio Conaldi, recorrido parque principal por la zona de Rio Frio y llegada a la Alcaldía, repartición de refrigerios a alumnos y profesor. -29 Abril: Capacitación Sede: Biblioteca 3:00 – 4:00 Pm Temas a tratar: Manejo de situaciones de abuso a estudiantes, conducto regular y manejo con profesionales. Anexo n 1 Registro fotográfico. Anexo N 9 Cronograma de actividades. Anexo N 3: Listados de asistencia.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP

- ANEXO N1:
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
- ANEXO 2:
ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN DECENAL
- ANEXO 3:
LISTADOS DE ASISTENCIA
- ANEXO 4:
LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION 29 DE ABRIL
- ANEXO 5:
CERTIFICADO DE RETENCION
- ANEXO 6:
PAGO SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 7:
CERTIFICADO DE PENSION
- ANEXO 8:
CARACTERIZACION POBLACIONAL
- ANEXO 9:
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
ANEXO 1

CONTRATO: CO1.PCCNTR.7399170
CLAUDIA MARTINEZ

Actividad semana santa
11 de Abril
De 10:00 a 12.M.
Procesión semana santa con la banda marcial del colegio Conaldi del parque principal por rio frio, hasta el frente de la alcaldía.
Folio # 1.



Capacitación 29 de abril de 3:00 a 4:00 p.m. biblioteca salón sistemas.
Tema: Abuso del padre con la alumna.
Folio # 2.



Encuesta de evaluación de la política publica
Plan decenal de cultura.
Folio # 3.



Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto Tabata.
14 de abril.
Folio # 4.



Grupo de danza folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
14 de Abril.
Folio # 5.



Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto Tabata
Martes 22 de abril.
Folio # 6.



Grupo de danza folclórica juvenil colegio escriba de Balaguer.
Martes 22 de Abril.
Folio # 7.



Grupo de danza folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
Martes 22 de abril.
Folio # 8.



Grupo de Danza Folclórica adulto mayor conjunto Tabata.
Miércoles 23 de Abril.
Folio # 9.



Grupo de danza folclórica adulto fundación FIPADH Discapacidad.
Miércoles 23 de Abril
Folio # 10.



Grupo de danza folclórica juvenil colegio diosa chia.
Miércoles 23 de Abril.
Folio # 11.



Grupo de danza folclórica adulto conjunto Pinares.
Miércoles 23 de Abril.
Folio #12



Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto Tabata.
Martes 29 de Abril.
Folio # 13.



Grupo de danza folclórica juvenil colegio escriba de Balaguer.
Martes 29 de abril.
Folio # 14.



Grupo de danza folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
Martes 29 de Abril.
Folio # 15.



Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto Tabata
Miércoles 30 de Abril
Folio # 16.



Grupo de danza folclórica fundación FIPADH Discapacidad
Miércoles 30 de abril.
Folio # 17.



Grupo de danza folclórica juvenil colegio diosa chia.
Miércoles 30 de Abril.
Folio # 18.



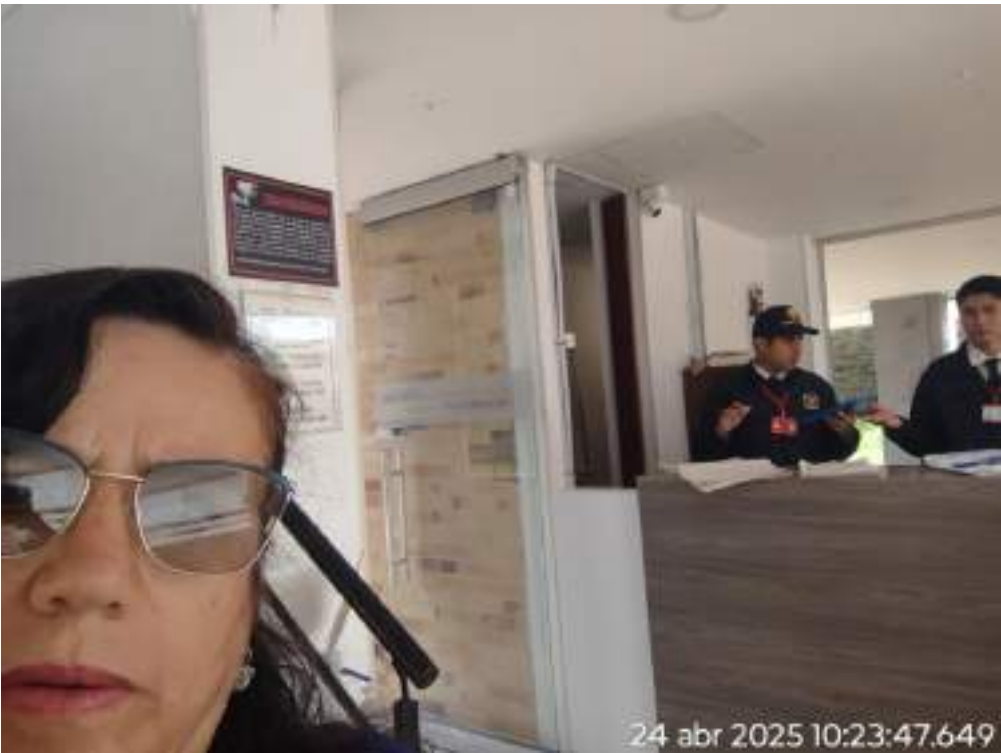
Grupo de danza folclórica adulto conjunto Naranjo 2
Miércoles 30 de abril.
Folio #19.



Grupo de danza Folclórica adulto mayor conjunto Pinares.
Folio # 20



Grupo de danza Folclórica adulto pinares atardeceres
Folio # 21



Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto tabata
Folio #22



Grupo de danza folclórica juvenil colegio escriba de Balaguer
Folio #23



Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto casa de la mujer.
Folio # 24.



Grupo de danza folclórica adulto conjunto Tabata.
Folio # 25



Grupo de danza folclórica adulto fundación FIPADH Discapacidad.
Folio # 26.



Grupo de danza folclórica juvenil colegio diosa chia.
Folio # 27.

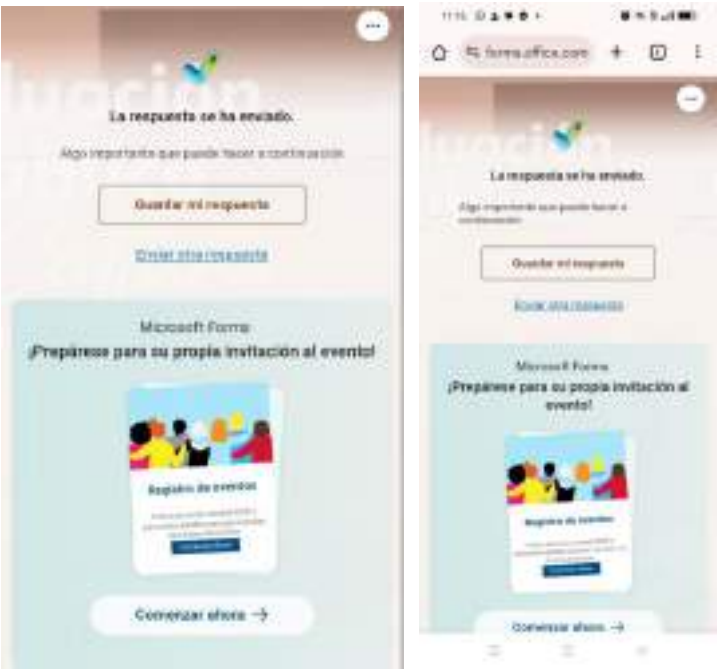


Grupo de Danza Folclórica adulto conjunto Pinares.
Folio #28.



ANEXO 2:
ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN DECENAL





Encuesta elaborada por:

Isabela Arrieta

Víctor Niño

Dora Poveda

Rosalba Vivas

Cristina Herrera

Amparo Cortez

Lucrecia Medina

[illegible]

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL					Codigo: Página:		GSPD-F103-V2				
FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES										Area:		Materia:	
Escuela de la Mujer										Danza.		Danza folclórica	
Grupo de Danza folclórica Adulta Mayor Casa de la Mujer Martínez 4:00 a 6:00 pm										Instructor: Claudia Martínez		Urbano: Rural:	
Semestre: I - 2024 - Salones: CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSIÓN										Nombre y Apellido		Edad Documento celular correo	
										15 Abril 22 Abril 29 Abril 06 Mayo			
Martes	426/201	Lucrecia Medina Uribe	68	41717782	3213590321	lucreciamedinas4@gmail.com							
Martes	446/201	German Seja Plana	71	41622348	5202245718	germanseja14@hotmail.com							
Martes	3	Maria Aparicio	62	20472427	3203591508	5037							
Martes	4	Adriana Monsivillalba	54	35434786	3202879781	adriana.monsivillalba@gmail.com							
Martes	5	Maria Teresa Rodríguez	71	23549082	316239785	1234maria@gmail.com							
Martes	6	Dora Poveda	59	51810273	3115613304	dora.poveda@gmail.com							
Martes	7	Elsa María Saura	69	20920314	314826601	elsa.maria.saura@gmail.com							
Martes	8	Rosalia Vivas	74	21167343	310563509								
Martes	9	Miguel Pareda	73	1389499	3213892535	miguel.pareda123@gmail.com							
Martes	10	Adriana Cabrer	33	20489778	320557484	kcs552016@gmail.com							
Martes	11	Doris Cardiel	61	35472069	32743717	doris.cardiel@gmail.com							
Martes	12	Silvia Pachon	68	95401336	318974282								
Martes	13	Blanca Muñoz	69	20469898	3202572307								
Martes	14	Maria Cristina Herrera	68	20469707	3108043534	mariacristina.herrera@gmail.com							
Martes	15	Consuelo Bernal	65	21110538	3114979313	consuelo.bernal136@gmail.com							
Martes	16	Mariela Cuaspa	56	23224543	317659221	marielacuaspa@gmail.com							
Martes	17	Alexandra García Lema	60	39346430	3108048984	alexandra.garcia@proton.es							
Martes	18	Marela Alarín Segura	75	41468103	3142610940	marelaalarinsegura@gmail.com							
Martes	19	Elvira Jota	69	35401776	311832420								
Martes	20	Carlota Alvarez	64	45455166	3203482191								
Martes	21	Sandra Escateme	39	649562	317312643	sandraescateme@live.com							
Martes	22	Flora Berónica Bolaca	35	433646	324012631	floraberonica@hotmail.com							
Martes	23	Ana Beatriz Tenjo	67	95473008									
Martes	24	Maria Aparicio	62	20472427	3203591508	1234maria@gmail.com							
Martes	25	Nelly Galliereros	73	3343534	2024453872	nelly.galliereros@hotmail.com							
Martes	26	Nora Inés Saura	68	51631281	314379205	nora.ines.saura@gmail.com							
Martes	27	Carmon Eliza Alvarado	63	20471913	3138149509								

GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHIA

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES

Codigo:
Pagina:

GPO-F01-V2

ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL

FERHAD

Miércoles de 10:30 a 12h

Area:

Materia:

Semestre: I - 2024 - Salones: CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSION

Danza folclórica

Instructor:

Carlos Martínez C.

Urbano:
Rural: K

					26/10/23	23/11/23	30/11/23	7/12/23
01	Johir Hanzano	40	Falta	FS	✓	✓	✓	✓
02	Luisa Velazquez	36	Asistió		✓	✓	✓	✓
03	Alexander Romero	18	Asistió		✓	✓	✓	✓
04	Marta del Socorro	60	Asistió		✓	✓	✓	✓
05	Luz Amador Jaramila	58	Asistió		✓	✓	✓	✓
06	David Yareth Robayo	40	Asistió		✓	✓	✓	✓
07	Irma Romero	41	Asistió		✓	✓	✓	✓
08	Yonathan Rodriguez	36	FS		✓	✓	✓	✓
09	Sandra Rincón	41	Asistió		✓	✓	✓	✓
10	Nora Elsy Sanchez	58	FS		✓	✓	✓	✓
11	Ranet Sanchez	35	Asistió		✓	✓	✓	✓
12	Jimmy Cañon	37	Asistió		✓	✓	✓	✓
13	Glady Vargas	46	Asistió		✓	✓	✓	✓
14	Olga Gomez	53	FS		✓	✓	✓	✓
15	Jesse Humberto Lodiño	51	Asistió		✓	✓	✓	✓
16	Maria Isabel Ojeda	40	Asistió		✓	✓	✓	✓
17	Ledy Ruada	38	Asistió		✓	✓	✓	✓
18	Glória Rojas	58	Asistió		✓	✓	✓	✓
19	Eugenia Romero	48	Asistió		✓	✓	✓	✓
20	Jose Daniel Zamora	40	Asistió		✓	✓	✓	✓
21	Glady Morales	46	Asistió		✓	✓	✓	✓
22	Saul Cervera	20	Asistió		✓	✓	✓	✓
23	Yonathan Rodriguez	36	Asistió					
	Andrés Felipe Perez	35						

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL		Codigo: GSPD-F103-V2	
FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES				Paginas:	
ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL IF Diosa Chia Grupo de Danza folclorica Juvenil diosa chia Semestre: 1- 2024 - Salon(es): CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSION				Miercoles 11:00 a 2:30pm Area: Danza Materia: Danza folclorica	
Instructor: Claudia Martinez				Urbano: Rural:	
Horario	Nombre	Edad	Identificacion	Identificacion	Identificacion
Miercoles 1	203 Isabela Lozano Poma	07	3209749743	Miercoles 2	203 Isabela Lozano Poma
Miercoles 2	201 Samuel Uribe D	07	3217015077	Miercoles 3	302 Valentina Jucha
Miercoles 3	302 Valentina Jucha	08	3110313033	Miercoles 4	302 Laura V. Sanchez
Miercoles 4	302 Laura V. Sanchez	08	3103226095	Miercoles 5	401 Paulina Galeano
Miercoles 5	401 Paulina Galeano	09	3103226095	Miercoles 6	601 Valentina Uribe
Miercoles 6	601 Valentina Uribe	11	3103226095	Miercoles 7	801 Maria Paola Costa
Miercoles 7	801 Maria Paola Costa	13	1072702157	Miercoles 8	801 Isabela Anieta
Miercoles 8	801 Isabela Anieta	14	1201222056	Miercoles 9	603 Ninos Sofia Kamil
Miercoles 9	603 Ninos Sofia Kamil	11	1011223640	Miercoles 10	607 Natalia Rodriguez
Miercoles 10	607 Natalia Rodriguez	12	1057543712	Miercoles 11	501 Mariela Bonamille
Miercoles 11	501 Mariela Bonamille	10	1019074817		
	Evangelin Diaz	14	3222437061		

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHIA

GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES

Copies:
Paginas:

GSPD-131-VE

ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL

Grupo Adulto Pinares de chio Sector La Alborada

Horario: Miércoles 6:00 a 7:30 pm

Area: Danza folclórica

Materia: Danza

Semestre: I - 2024 - Salones: CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSION

Instructor:

Chadira Martinez

Urbano
Rural

Fecha	Nombre	Edad	Celular	Correo	Asistencia	Observaciones
Miércoles 6:00 a 7:30 pm						
Miércoles	1. Marcela Nino de Gato	82	20306277	3114585710marcela.nino70@gmail	23 Hrs	30 abr 03 May
Miércoles	2. Martha Liliana Oviedo	43	26607739	3105238736marthakoviedor@gmail		
Miércoles	3. Tatiana Angila	41	52966752	3103357892kelita5@hotmail		
Miércoles	4. Lucia Porcedo	19	1028480020	3053828401lucipa3005@gmail		
Miércoles	5. Aurora Montoya	50	52146569	3102142714auroramontoyaparedo@hotmail		
Miércoles	6. Diana Rojas		52987685	3004580566dianora84@hotmail		
Miércoles	7. Maria Jose Brander	18	1014861299	3164417756magite6315@gmail		
Miércoles	8. Gladys Cortez	46	20976750	3132219414gladyscortez634@hotmail		
Miércoles	9. Maria del Carmen Egan	50	39664350	3164687521macassola@hotmail		
Miércoles	10.					
Miércoles	11. Martha Lucia Aguilera	48	52216422	3114616836marthaludibana@gmail		
Miércoles	12. Mariana Blanco	16	1013267423	3208205936magnardoanaga97		
Miércoles	13. Crista Blanco	14	52216422	3114616836		
Miércoles	14. Angela Ma Gans	55	63455519	30028590078		
Miércoles	15. Maitha Leon	65	41792942	3123228851		
	16. Norma Quiroga	58	51798224	3104782737		

Atestado por:
Norma Quiroga



Alcaldía Municipal
de Chía

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO

SIG-FT-02-V3

PAGINAS

1 de 2

CAPACITACIÓN ☒ ENTRENAMIENTO REUNIÓN OTRO (*) ¿CUAL?

PROCESO

Bienestar

DEPENDENCIA

Cultura

FECHA

29-04-2015

HORA INICIO

2:30 pm

HORA FINAL

LUGAR

Biblioteca

Hogabingo

RESPONSABLE DEL EVENTO

Secretaría de Salud

CARGO

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA

Prevención y mitigación de la violencia sexual

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 (por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con el diligenciamiento de este formulario AUTORIZO a la Alcaldía de Chía para que utilice mis datos personales, incluido mis imágenes y mi voz, que he compartido para documentar las actividades desarrolladas y hacer el correspondiente tratamiento de datos. Asimismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/ari/index.php?ay=1712-transparencia/mecanismos-de-contacto/correo-electronico-para-notificaciones-judiciales/38-atencion-al-ciudadano/2829-politicas-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion-del-sitio-web-y-proteccion-de-datos-personales>.

Nº	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA / EMPRESA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	MARLOA A. SANCHEZ PINO	19'358214	ARTES PLASTICAS	DOCENTE	marloasanchez@yale.com	[Firma]
2	Hector Fernando Rodríguez S	80.137.009	Collares	Docente	hrodriguez@hdmal.com	[Firma]
3	Carlos ARTURO VALENCEA	80398316	Musica IFAC.	DOCENTE	carlosarturovalencia@gmail.com	[Firma]
4	Camilo Moya	1072638754	Cultura	Docente	camilomoya@gmail.com	[Firma]
5	Francisco Rueda	1120149	Cultura	Docente	francisco.rueda@gmail.com	[Firma]
6	EDWIN GARCIA	8024815	Cultura	Docente	edwin.garcia@hotmail.com	[Firma]
7	Felipe Carrión		Cultura	Docente		[Firma]
8	Paula Camila Jarama Nieto	102699926	Cultura	Docente	paulajarama@gmail.com	[Firma]
9	Clavio Mari Vilaz	51829652	Artes y Oficios	Docente	clavio.mari@gmail.com	[Firma]
10	William Luis Bobbio	1075.638330	Música	Docente	williamluisbobbio@gmail.com	[Firma]
11	Diana Muñoz C.	1072661356	Gestión Cultural	Docente	dianamunozcastillo@gmail.com	[Firma]
12	Simón Oswaldo Acosta	215880	Artes Plásticas	Docente	simonacosta@gmail.com	[Firma]

(*) OTRO: CHARLAS, JORNADAS, CAMPAÑAS

CUANDO SE SELECCIONA LA CASILLA CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, LOS ASISTENTES ÚNICAMENTE PODRÁN SER DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.



Alcaldía Municipal
de Chila

PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO

SIG-FT-02-V3

PAGINAS

2 de 2

N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA / PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
13	Morán Jazmín Loreada V.	1049616169	Cultura - Música	Docente	jazminalv@gmail.com	
14	Daniel Martínez Maldonado	107273507	Cultura	Coordinadora Teatro	danielmartinez2024@gmail.com	
15	Karen Abundo Ochoa	1072702910	Cultura	Docente	karunkaren@gmail.com	
16	Olga G. López	29811710	Cultura	Docente	olgahtg@gmail.com	
17	Andrea Campo Trujillo	39809993	Cultura	Docente	andrea campo trujillo@gmail.com	
18	Francisco Rueda B.	11201467	Cultura	Docente	francisco.rueda@gmail.com	
19	Nestor Andrea Vermaas	1092669426	Cultura	Instrucción	nestor.vermaas@gmail.com	
20	Camilo Cárdena	80449557	Cultura	Docente	camilo.cardenas@gmail.com	
21	Andrés Felipe Charón	1072644471	Cultura	Docente	andres.felipe@gmail.com	
22	Guilherme Galvão Rufino	1072666061	Cultura	Docente	guilherme.galvao@gmail.com	
23	Wilma Akat Ceño	39778681	Cultura	Docente	akate@gmail.com	
24	Monica H. Portillo H.	109267048	SEM	Contratista	monica.portillo@chila.gov.co	
25	Sebastián David Rumbos Rodríguez	101266134	Cultura	Docente	sebastiandavidrumbos@gmail.com	
26	David Santibañez	1026296046	Cultura	Docente	santibanez2_96@hotmail.com	
27	José Luis Vayasquez	804491633	Cultura	Docente	jose.luis.vayasquez@gmail.com	
28	Claudia Martínez C	51835116	Cultura	Docente	claudia.martinez@hotmail.com	
29	Gustavo Adolfo Bernal	79161927	Cultura / Música	Docente	gustavobernal@gmail.com	
30	Cristian Sebastián Torres A	1052398369	Cultura / Música	Docente	crist2605@gmail.com	
31	Guillermo Chaves Acosta	2128810	Cultura / Música	Docente	gchaves@hotmail.com	
32	Juan Fernando Vargas	1001316187	Cultura	Docente	juanfernandovargas@gmail.com	
33	David Eduardo Joya	1013256033	Cultura	Docente	davidjoya@hotmail.com	
34	ALEXIA CATALINA UYAGA	51813070	CULTURA	DOCENTE	amintabazanta@gmail.com	

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, CLAUDIA MARTINEZ CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía No. 51.835.116, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatutotributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 14 del mes de Mayo de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia.cundinamarca.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51835116		MARTINEZ CASTAÑEDA CLAUDIA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONJUNTO SAN MIGUEL CASA 2 EL CAIRO	CHIA-CUNDINAMARCA	8624913	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-04	1436076471	9483577805	I	2025/05/07	2025/04/28	BANCOLOMBIA	\$211,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 51835116	MARTINEZ CASTAÑEDA CLAUDIA MERCEDES		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$26,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$0	\$0			\$1,423,500	\$178,000			\$1,300,000	\$26,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$211,500	\$0	\$0	\$211,500	

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

Claudia Mercedes Martinez Castañeda con número de identificación **CC 51.835.116**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día .

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 13 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025031318054

Protección

Bogotá, 12 de enero de 2023

Señor(a):

CLAUDIA MERCEDES MARTINEZ CASTAÑEDA
CC 51835116
CL 6A NO. 3E-17 CA 39 CONJUNTO VIVIR MEJOR
Telefono 3222327751
CHÍA, CUNDIBAMARCA

Reciba un cordial saludo.

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de realizar el análisis de su cuenta individual, reconocemos la prestación subsidiaria de Devolución de Saldos como respuesta al trámite que usted adelantó con nosotros; esta definición se da luego de considerar la comunicación donde usted manifiesta la imposibilidad de seguir cotizando para completar el capital necesario para financiar una pensión o para llegar a cumplir el número de semanas para adquirir el derecho a una Garantía de Pensión mínima.

El valor del pago que usted recibirá será informado en el momento de la aceptación de la devolución de saldos (Ver anexo 1 Pasos a seguir), ya que este podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que se presente en el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago. No obstante, lo invitamos a mantener su saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y a continuar cotizando para acceder a la Garantía de Pensión Mínima reglamentada por el artículo 65 de la Ley 100 de 1993 y artículo 3 del Decreto 832 de 1996, cumpliendo los requisitos establecidos en esta normatividad para tal efecto, que en su caso particular corresponde a 772.29 semanas adicionales.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de esta prestación a su empleador.

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración, teniendo en cuenta que esta Administradora de Pensiones y Cesantías es de naturaleza privada.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Con el fin de proceder con la devolución de los saldos, usted deberá acercarse a la oficina de Servicio de Protección más cercana, únicamente en el horario de la mañana para que procedan con la devolución, por el medio de pago que usted seleccionó al momento de entregar la solicitud o podrá solicitar que le trasladen su dinero a una cuenta en Pensión Voluntaria.

Cordialmente,

Equipo Definición de Beneficios Pensionales
Proteccion S.A.

Análisis: **MADVANCE**

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Anexo 1: PASOS A SEGUIR

Devolución de Saldos de Vejez:

Para reclamar el pago de la prestación económica de Devolución de Saldos, debes acercarte a cualquiera de nuestras Oficinas de Servicio con tu cédula original. Allí procederemos a generar el pago por el medio seleccionado al momento de la asesoría para la solicitud.

Ten en cuenta: si te acercas a la Oficina de Servicio antes de las 10:30 am, tu pago se generará para el mismo día, de lo contrario, el pago se realizará el día hábil siguiente.

Pensión de Vejez:

Para finalizar la solicitud y proceder con el ingreso a la nómina de pensionados para el pago de las mesadas pensionales, deberás acercarte a cualquier Oficina de Servicio de Protección y presentar los siguientes documentos:

- Certificación de cuenta bancaria: en caso de que el medio de pago elegido sea transferencia bancaria y desees modificar la cuenta entregada en la asesoría, se requiere el certificado de tu entidad financiera donde conste el número y tipo de cuenta de la cual eres titular.
- Afiliación a la EPS: deberás afiliarte a una EPS en calidad de pensionado y para tal efecto, se te descontará el porcentaje correspondiente de acuerdo con la mesada pensional reconocida; este valor se destinará al pago del aporte a la EPS elegida.

Ley 2010 de 2019. Artículo 142 Adiciónese el parágrafo 5° al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo 5°: La cotización mensual en salud al régimen contributivo a cargo de los pensionados para los años 2020 y 2021 se determinará así:

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	8%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

A partir del año 2022 se aplicará la siguiente tabla:

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	4%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

Para tramitar tu afiliación a la EPS, debes hacer lo siguiente:

- Si no te encuentras vinculado a una EPS: acércate a la EPS de tu elección con esta notificación, y diligencia una afiliación como **COTIZANTE PENSIONADO - VINCULACIÓN INICIAL**.

Te sugerimos que la elección de la EPS la hagas teniendo en cuenta la cobertura de esta en tu ciudad.

- Si estás afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS: debes tramitar la afiliación en la misma EPS en donde te encuentras actualmente, pero debes realizar el cambio a **COTIZANTE PENSIONADO**. Debes reportar con anterioridad ante esta entidad la novedad de retiro de tu afiliación anterior, garantizando que no se pierda la continuidad.

Realiza la afiliación bajo el NIT 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.

Ten en cuenta que:

- Si recibes esta notificación antes del día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS con fecha del primero del mismo mes.

- Si recibes esta notificación posterior al día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS a partir del primero del mes siguiente.

Protección

ANEXO 2: Normatividad Trámites de Prestaciones de Vejez

Normatividad acerca de los Requisitos y Cálculos de la Prestación de Vejez

Ley 100 DE 1993:

Artículo 21. Ingreso Base de Liquidación. Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Acto legislativo 001 de 2005, Inciso 8, Mesadas 13 y 14. Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento.

Parágrafo transitorio 6o. Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8o. del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año.

Artículo 61. Personas excluidas del régimen de ahorro individual con solidaridad. Están excluidos del régimen de ahorro individual con solidaridad:

- a) Los pensionados por invalidez por el Instituto de Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público, y
- b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieran cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes

Artículo 64. Requisitos para obtener la pensión de vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar.

Protección

Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar cotizando, el empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo, mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y dos (62) años de edad si es hombre.

Artículo 65. Garantía de pensión mínima de vejez. Los afiliados que a los sesenta y dos (62) años de edad si son hombres y cincuenta y siete (57) si son mujeres, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima de que trata el artículo 35 de la presente Ley, y hubiesen cotizado por lo menos mil ciento cincuenta semanas (1.150), tendrán derecho a que el Gobierno Nacional, en desarrollo del principio de solidaridad, les complete la parte que haga falta para obtener dicha pensión.

Parágrafo. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta lo previsto en los parágrafos del artículo 33 de la presente Ley.

Artículo 66. Devolución de saldos. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho.

Artículo 68.-Financiación de la pensión de vejez. Las pensiones de vejez se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima

Artículo 85. Excedentes de libre disponibilidad. Será de libre disponibilidad, desde el momento en que el afiliado opte por contratar una pensión, el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, más el bono pensional, si a ello hubiere lugar, que exceda del capital requerido para que el afiliado convenga una pensión que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que la renta vitalicia inmediata o diferida contratada, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del ingreso base de liquidación, y no podrá exceder de quince (15) veces la pensión mínima vigente en la fecha respectiva.
- b) Que la renta vitalicia inmediata, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al ciento diez por ciento (110%) de la pensión mínima legal vigente.

Concepto 2009075679-001 del 23 de noviembre de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera. Los excedentes de libre disponibilidad sólo pueden solicitarse y retirarse al momento de pensionarse y no de manera posterior. Si usted decide no retirar los excedentes de libre disponibilidad en este momento, no podrá retirarlos posteriormente y éstos permanecerán en su cuenta de ahorro individual haciendo parte del capital con el cual se financiará su mesada pensional.

Concepto No. 2003002067-002 del 31 de enero de 2003 proferido por la Superintendencia Financiera. Los rendimientos financieros de los excedentes de libre disponibilidad representan ingreso constitutivo de

Protección

renta.

Calculo del retroactivo:

El retroactivo es el dinero proveniente de la cuenta de ahorro individual del afiliado, que PROTECCION S.A. le entrega con la primera mesada pensional, equivalente a las mesadas que deja de recibir por efectos del trámite del reconocimiento de la pensión, siempre y cuando no siga cotizando al sistema general de pensiones. Si el afiliado sigue haciendo aportes por un salario devengado, esto es incompatible con la mesada pensional retroactiva, ya que no puede recibir salario y pensión al mismo tiempo. Conforme a lo anterior, el retroactivo se reconoce desde la fecha más tardía entre la fecha de solicitud de pensión y la fecha del último aporte.

Decreto 832 de 1996:

Artículo 4. Reconocimiento de la garantía de pensión mínima. Corresponde a la Oficina de Obligaciones Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el reconocimiento de la garantía de pensión mínima, acto que se expedirá con base en la información que suministre la AFP o la aseguradora, entidades a las cuales, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 100 de 1993, les corresponde adelantar los trámites necesarios para que se hagan efectivas las garantías de pensión mínima.

Con anterioridad al envío de la información respectiva, ésta deberá ser verificada por parte de la AFP de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia Bancaria.

En desarrollo de la obligación de velar por la eficiente prestación del servicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalará los lugares y plazos para la entrega de los documentos necesarios para acreditar el derecho a la garantía de pensión mínima.

Normatividad acerca del Bono Pensional Ley 100 de 1993

Artículo 115. Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;
- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;
- d) Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieran a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.

Protección

Parágrafo. Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono.

Decreto 3798 De 2003

Artículo 18. Bonos pensionales para personas que deban cotizar 500 semanas. Las personas a" que se refiere el literal b) del artículo 61 de la Ley 100 de 1993 tendrán la obligación de cotizar quinientas (500) semanas en el nuevo régimen y no podrán negociar el bono pensional para solicitar pensión o devolución de saldos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 100 de 1993, antes de las quinientas (500) semanas mencionadas.

Decreto 1513 De 1998

Artículo 1º. La definición de "Administradora" contenida en el artículo 1º del Decreto 1748 de 1995 quedará así: "Administradora (entidad): Es aquella que tiene como afiliado al solicitante del bono, es decir, una AFP, el ISS y las compañías de seguros, en el caso de los planes alternativos de pensiones; ver artículo 48".

Adiciónanse las siguientes definiciones al artículo 5º del Decreto 1748 de 1995: "Contribuyente. Entidad pagadora de pensiones obligada al pago de la cuota parte del bono pensional". "Emisión de bono. Se entiende por tal el momento en que se confirma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos."

"Expedición de bono. Se entiende por tal el momento de suscripción del título físico o del ingreso de la información al depósito central de valores." "Reconocimiento de cuota parte. Acto mediante el cual el contribuyente acepta el pago de la cuota parte y autoriza al emisor para suscribirla en su nombre. En el caso de las entidades públicas consiste en un acto administrativo en firme; en caso de entidades privadas, de una comunicación dirigida al emisor".

NOTA: artículo 1º: Ver artículo 2.2.16.1.1. del Decreto 1833 de 2016, Decreto que compila las normas del Sistema General de Pensiones.

Circular Básica jurídica 007 de 1996 Superintendencia Financiera de Colombia - Comisión De Pensionados.

Título 4. - 1.4 Comisiones de los fondos de pensiones obligatorias

(...) b. Comisión por administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado. Las sociedades administradoras de los tipos de fondos de pensiones podrán cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Protección

Ley 797 de 2003

Artículo 8: El artículo 27 de la Ley 100 de 1993 - Descuento Fondo De Solidaridad Pensional:

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional tendrá las siguientes fuentes de recursos:

(...) 2. Subcuenta de Subsistencia

(...) d. Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

Ciclo de Vida				Total
Ciclo de vida	Sexo			
	Masculino	Femenino	LGTBI	
Primera Infancia	0	0	0	0
Infancia	1	11	0	12
Adolescencia	2	37	0	39
Juventud	0	8	0	8
Adulto	3	20	0	23
Adulto Mayor	1	20	0	21
Total	7	96	0	103

Ubicación									Total
Ciclo de Vida	Zona Urbana	erca de Pied	Tíquiza	La Balsa	Yerbabuena	Fusca	Fonquetá	Bojacá	
Primera Infancia									0
Infancia	12								12
Adolescencia	26							13	39
Juventud	8								8
Adulto		7		16					23
Adulto Mayor		21							21
									0
Total	46	28	0	16	0	0	0	13	103

Enfoque Diferencial					
Ciclo de Vida	Discapacida d	Migrantes	Pobreza extrema	Víctimas	Ninguno
Primera Infancia					0
Infancia					0
Adolescencia					0
Adulto	13				13
Adulto Mayor	3				3
Total	16				16

Cronograma de Actividades							
Instructor:	Claudia Martínez	Grupo poblacional:	Grupo de Danza Juvenil Grupo de Danza adulto mayor Grupo de Discapacidad Grupo de danza Juvenil	Edades grupo:	De 10 a 14 años De 56 en adelante De 27 a 59 años De 7 a 14 años		
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total horas semanal
Clase de Danza		1:00 Pm - 3:00 Pm	10:30 Am - 12:00 M				3 Y 1/2
Lugar		Colegio Escrava de Balaguer	La Balsa				
Actividad		Grupo de danza folclórica Juvenil	Grupo de discapacidad				
Clase de Danza		4:00 Pm - 6:00 Pm	1:00 Pm - 2:30 Pm				3 Y 1/2
Lugar		Casa de la mujer	Diosa Chia				
Actividad		Grupo de danza adulto mayor	Danza folclórica Juvenil				